

Minuta de trabajo sobre discusión legislativa: Proyecto de ley que fija la Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12)¹

Fecha	19-01-2021
Etapa	Primer Trámite Constitucional
Comisión	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO: Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Tema de discusión	Continúa el estudio de las indicaciones presentadas al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija la Ley Marco de Cambio Climático (PLMCC).
Senadores Asistentes	Allende Bussi, Isabel; De Urresti Longton, Alfonso; Durana Semir, José; Órdenes Neira, Ximena; Prohens Espinosa, Rafael.
Invitados	SOCIEDAD CIVIL: Sin representantes.
	ACADEMIA: Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR) ² : Pilar Moraga, Andrea Rudnick y Maisa Rojas.
	SECTOR PRIVADO: Sin representantes.
	SECTOR PÚBLICO: Ministerio de Medio Ambiente (MMA): Ministra Carolina Schmidt y equipo jurídico.
Asistentes	Sin información.
Temas Tratados	MARCO INSTITUCIONAL: Sin información
	INSTRUMENTOS: Sin información.
	GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN: Falta de acuerdo sobre la participación ciudadana en los componentes de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP); Críticas a la preponderancia del Ministerio de Hacienda en la ECLP.
	OTROS: Sin información.
Principales puntos de la sesión (listado)	<ul style="list-style-type: none"> Falta de acuerdo sobre la participación ciudadana en los componentes de la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) Críticas a la preponderancia del Ministerio de Hacienda en la ECLP.
Propuestas legislativas	No hubo propuestas legislativas.
Sugerencias de invitados	No hubo sugerencias.
Resultados/Acuerdos de sesión	<ul style="list-style-type: none"> Se aprueban con modificaciones (o subsumidas) de las indicaciones N° 171 (parcialmente), 206, 207, 208, 209, 210, 213, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 229, 235, 236, 237, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252, 253 y 254. Quedan pendientes las indicaciones N° 211 y 212.

¹ Documento preparado por equipo de investigación del área de seguimiento legislativo del Observatorio de la Ley de Cambio Climático en calidad de observador de las sesiones realizadas en la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, el cual no pretende ser una versión oficial de la misma.

	<ul style="list-style-type: none"> Se rechazan las indicaciones N° 215, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 234, 240 y 250.
Enlace video sesión	https://n9.cl/hcrgb
Enlace presentaciones	No hubo material.
Descripción de la discusión: La reunión es realizada por videoconferencia y es presidida por el Senador Alfonso De Urresti. Continúa la discusión del Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (N° 157 a 459).	
Punto de Controversia	Artículo/Discusión
	<p>Tomo II sobre los instrumentos de gestión del cambio climático (indicaciones N° 157 a 459)</p> <p>Artículo 5°: “Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP)” (94 indicaciones)</p>
<p>Falta de acuerdo sobre la participación ciudadana en los componentes de la Estrategia Climática de Largo Plazo</p> <p>Críticas a la preponderancia del</p>	<p>Letra i)</p> <p>Tiene 7 indicaciones (N° 171, 193, 206, 207, 208, 209 y 210) sobre los criterios de Monitoreo, Reporte y Verificación de los planes sectoriales de mitigación y adaptación. Las indicaciones son para ampliar la aplicación de los criterios a los instrumentos de gestión de cambio climático. Se presenta la propuesta del comité técnico², la cual es aprobada por unanimidad.</p> <p>Letra nueva sobre participación ciudadana en la Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP):</p> <p>Tiene 2 indicaciones (N° 211 y 212) para incorporar formas de participación ciudadana sectorial, regional y local a las demás letras. La Ministra Schmidt señala que la participación está contemplada en el PLMCC y que se vincula con el artículo 31 que también posee indicaciones. Se posterga la discusión.</p> <p>Inciso tercero, sobre la definición de la ECLP:</p> <p>Tiene 12 indicaciones (N° 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224) para reemplazar la expresión “consulta pública” por “participación ciudadana”, también para cambiar la redacción proponiendo entre las palabras hábiles y el informe la consulta previa al Consejo del artículo 19 y que la ECLP sea sometida a Evaluación ambiental estratégica, principalmente. Se presenta la propuesta del comité técnico, siendo aprobada por unanimidad, y rechazadas las indicaciones N° 215, 223 y 224.</p> <p>Inciso cuarto, sobre la manera de aprobar y actualizar la ECLP:</p>

² Integrado por asesores y asesoras parlamentarias, investigadoras del (CR)2 y equipo jurídico del MMA.

<p>Ministerio de Hacienda en la Estrategia Climática de Largo Plazo</p>	<p>Tiene 10 indicaciones (N° 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233 y 234) para reducir el plazo de actualización de la ECLP de 10 a 5 años en concordancia con la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC), incluso una indicación para reducir a 3 años, y para eliminar al Ministerio de Hacienda, principalmente. Pilar Moraga, del (CR)2, plantea la necesidad de un involucramiento temprano y colaborativo con los demás sectores del Ministerio de Hacienda. Maisa Rojas, del (CR)2, señala que existe concordancia con las correspondientes instancias internacionales sobre que la estrategia se actualice y revise cada 10 y 5 años, respectivamente. También, la senadora Allende plantea la duda sobre qué sucede si el Ministerio de Hacienda lo rechaza. La Ministra Schmidt y la prof. Pilar Moraga, del (CR)2, explican que con la nueva redacción se ve reducido el poder de veto del Ministerio de Hacienda. Se presenta la propuesta del comité técnico y es aprobada por unanimidad, siendo aprobada solo la indicación N° 229.</p> <p>Inciso quinto, sobre la actualización de los presupuestos nacionales y sectoriales:</p> <p>Tiene 6 indicaciones (N° 235, 236, 237, 238, 239 y 240) para que los presupuestos nacionales y sectoriales sean actualizados dentro de 30 días desde la presentación de la NDC a la Secretaría de la Convención, donde el procedimiento será el contenido en el reglamento del artículo 7°, y también se indica que sea eliminado el Ministerio de Hacienda de la aprobación del Decreto Supremo, principalmente. Se presenta la propuesta del comité técnico y es aprobada por unanimidad, rechazando la indicación N° 240.</p> <p>Inciso nuevo sobre los presupuestos sectoriales de emisiones:</p> <p>Tiene 3 indicaciones (N° 241, 242 y 243) para que, en el caso que sean modificados los presupuestos sectoriales de emisiones, sean incorporados en el proceso de revisión de planes sectoriales de mitigación, actualizando las medidas e indicadores. Se presenta la propuesta del comité técnico y es aprobada por unanimidad.</p> <p>Inciso sexto, sobre la eventual revisión de los presupuestos de emisión sectoriales:</p> <p>Tiene 12 indicaciones (N° 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253 y 254) para proponer un plazo de 30 días desde la presentación de la NDC como el inicio del procedimiento para actualizar los presupuestos de emisión sectoriales por motivos justificados y con la debida compensación, además, principalmente. La prof. Maisa Rojas y la prof. Pilar Moraga, del (CR)2, explican que lo importante de la flexibilidad en el cumplimiento de las metas sectoriales es tener un sistema de alerta temprana.</p>
--	--

	<p>Se decide votar el inciso sexto junto a los incisos séptimo (indicaciones N° 256, 257, 258, 259, 260, 261 y 262) y octavo (indicaciones N° 263 y 264) por ser complementarios entre sí. Se da lectura a la propuesta de redacción del comité técnico de los tres incisos, siendo aprobados por unanimidad.</p>
--	---